

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2020-00143-00
Proceso: EJECUTIVO
Interlocutorio

Zipaquirá, Cundinamarca, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

En consideración a que la presente demanda reúne los requisitos de forma que le son propios y se aportó título ejecutivo con las exigencias del artículo 422 del Código General del Proceso, el Juzgado obrando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 430, ibidem,

R E S U E L V E:

PRIMERO. Librar mandamiento ejecutivo en la modalidad de única instancia a favor de CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA JULIANA, en contra de HELADIO GUAYASANLATORRE, para que pague dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, las siguientes sumas de dinero:

1. \$30.000, por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2015.
2. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de junio de 2015.
3. \$30.000, por concepto de cuota de administración del mes de julio de 2015.

4. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de julio de 2015.
5. \$30.000, por concepto de cuota de administración del mes de agosto de 2015.
6. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de agosto de 2015.
7. \$30.000, por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2015.
8. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de septiembre de 2015.
9. \$30.000, por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2015.
10. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de octubre de 2015.
11. \$30.000, por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2015.
12. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de noviembre de 2015.
13. \$30.000, por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2015.
14. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de diciembre de 2015.

15. \$35.000, por concepto de cuota de citofonía, del mes de enero de 2016.
16. \$37.000, por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2016.
17. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de mayo de 2016.
18. \$37.000, por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2016.
19. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de junio de 2016.
20. \$37.000, por concepto de cuota de administración del mes de julio de 2016.
21. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de julio de 2016.
22. \$37.000, por concepto de cuota de administración del mes de agosto de 2016.
23. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de agosto de 2016.
24. \$37.000, por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2016.
25. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de septiembre de 2016.

26. \$37.000, por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2016.
27. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de octubre de 2016.
28. \$37.000, por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2016.
29. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de noviembre de 2016.
30. \$37.000, por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2016.
31. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de diciembre de 2016.
32. \$37.000, por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2017.
33. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de enero de 2017.
34. \$37.000, por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2017.
35. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de febrero de 2017.
36. \$42.000, por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2017.

37. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de marzo de 2017.
38. \$42.000, por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2017.
39. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de abril de 2017.
40. \$42.000, por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2017.
41. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de mayo de 2017.
42. \$42.000, por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2017.
43. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de junio de 2017.
44. \$42.000, por concepto de cuota de administración del mes de julio de 2017.
45. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de julio de 2017.
46. \$42.000, por concepto de cuota de administración del mes de agosto de 2017.
47. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de agosto de 2017.

48. \$42.000, por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2017.
49. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de septiembre de 2017.
50. \$42.000, por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2017.
51. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de octubre de 2017.
52. \$42.000, por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2017.
53. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de noviembre de 2017.
54. \$42.000, por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2017.
55. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de diciembre de 2017.
56. \$42.000, por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2018.
57. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de enero de 2018.
58. \$42.000, por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2018.

59. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de febrero de 2018.
60. \$50.000, por concepto de capital de cuota extraordinaria, para el mes de febrero de 2018.
61. \$42.000, por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2018.
62. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de marzo de 2018.
63. \$42.000, por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2018.
64. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de abril de 2018.
65. \$42.000, por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2018.
66. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de mayo de 2018.
67. \$42.000, por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2018.
68. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de junio de 2018.
69. \$42.000, por concepto de cuota de administración del mes de julio de 2018.

70. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de julio de 2018.
71. \$42.000, por concepto de cuota de administración del mes de agosto de 2018.
72. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de agosto de 2018.
73. \$42.000, por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2018.
74. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de septiembre de 2018.
75. \$42.000, por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2018.
76. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de octubre de 2018.
77. \$42.000, por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2018.
78. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de noviembre de 2018.
79. \$42.000, por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2018.
80. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de diciembre de 2018.

81. \$42.000, por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2019.
82. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de enero de 2019.
83. \$42.000, por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2019.
84. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de febrero de 2019.
85. \$42.000, por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2019.
86. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de marzo de 2019.
87. \$42.000, por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2019.
88. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de abril de 2019.
89. \$44.500, por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2019.
90. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de mayo de 2019.
91. \$44.500, por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2019.

92. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de junio de 2019.
93. \$44.500, por concepto de cuota de administración del mes de julio de 2019.
94. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de julio de 2019.
95. \$44.500, por concepto de cuota de administración del mes de agosto de 2019.
96. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de agosto de 2019.
97. \$44.50, por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2019.
98. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de septiembre de 2019.
99. \$50.000, por concepto de cuota extraordinaria del mes de septiembre de 2019.
100. \$100.000, por concepto de sanción por desechos de mascotas pactada en el mes de septiembre de 2019.
101. \$44.500, por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2019.
102. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de octubre de 2019.

103. \$44.500, por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2019.
104. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de noviembre de 2019.
105. \$16.800, por concepto de pago de certificado de tradición, del mes de noviembre de 2019.
106. \$44.500, por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2019.
107. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de diciembre de 2019.
108. \$44.500, por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2020.
109. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de enero de 2020.
110. \$44.500, por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2020.
111. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de febrero de 2020.
112. \$44.500, por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2020.

113. \$10.000, por concepto de sanción al no pago en las fechas establecidas del mes de marzo de 2020.

114. Por las cuotas de administración y por otros conceptos, que se causen durante el presente proceso y hasta la fecha en que se verifique el pago total.

SEGUNDO. Notificar este auto a la parte demandada en la forma como se indica en el artículo 291 del Código General del Proceso, advirtiéndole que goza de diez (10) días para proponer excepciones.

TERCERO. Reconocer personería para actuar, al abogado PEDRO ANDRÉS POVEDA FORERO, como apoderado de la parte de mandante, en los términos del poder conferido.

CUARTO. Disponer que sobre las costas se resolverá en la oportunidad procesal correspondiente.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ
(2)

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0ace5dc4b916d42bf14b5a886b92d42741d2f881bf88959cf21b3ca01e
54fc8a**

Documento generado en 14/07/2020 09:29:13 AM